



# Ayudas para la rehabilitación de edificios

Convocatoria abierta hasta el 14 de diciembre



**Gobierno  
de La Rioja**

# Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad

## Beneficiarios

- ▼ Propietarios de viviendas unifamiliares y edificios residenciales, así como de sus viviendas.
- ▼ Comunidades de propietarios.
- ▼ Sociedades cooperativas.
- ▼ Empresas de servicios energéticos.

## Requisitos

- ▼ Unifamiliares, edificios residenciales y el interior de viviendas, en su caso.
- ▼ 70% de la superficie de los edificios: uso vivienda.
- ▼ El 50% de las viviendas: domicilio habitual.
- ▼ Reducción de la demanda energética anual: al menos un 35%.
- ▼ Antigüedad anterior a 1996.

## Cuantía de la ayuda

- ▼ **40% de la inversión.**
- ▼ 75% de la inversión para ingresos inferiores a 3 veces IPREM.

## Unifamiliares

- ▼ Hasta 12.000 €.
- ▼ Hasta 18.000 € para personas con discapacidad.
- ▼ Hasta 24.000 € para personas con discapacidad severa.
- ▼ Edificios catalogados BIC: + 1.000 €.
- ▼ Menores de 35 años: + 25% en municipios hasta 5.000 habitantes.

## Edificios

- ▼ Hasta 8.000 €/vivienda y 80 €/m<sup>2</sup> de local.
- ▼ Hasta 12.000 €/vivienda para personas con discapacidad.
- ▼ Hasta 16.000 €/vivienda para personas discapacidad severa.
- ▼ Edificios catalogados BIC: + 1.000 €/vivienda y 10 €/m<sup>2</sup> de local.
- ▼ Menores de 35 años: + 25% en municipios hasta 5.000 habitantes.



## Actuaciones subvencionables

### Unifamiliares

- ▼ Mejora de la envolvente térmica (fachada, cubierta, plantas bajas no protegidas u otras, sustitución de carpinterías, cerramientos de terrazas u otras, etc.).
- ▼ Instalación de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación.
- ▼ Instalación de equipos de energías renovables.
- ▼ Mejora de la protección contra el ruido.

### Edificios: adicional a la viviendas unifamiliares

Todas las contempladas para unifamiliares. Además:

- ▼ Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes (ascensores e iluminación).
- ▼ Mejora de las instalaciones para ahorro de agua y redes de saneamiento separativas.
- ▼ Mejora de recogida y separación de residuos domésticos en domicilios y espacios comunes.
- ▼ Impermeabilización de suelo en espacios privativos, mejora del consumo de agua en zonas comunes y otras actuaciones bioclimáticas.
- ▼ Mejora de la movilidad sostenible (instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos o adecuación de zonas de aparcamientos de bicicletas).
- ▼ Instalaciones de fachadas o cubiertas vegetales.
- ▼ Instalación de sistemas de domótica y/o sensorial.



# Mejora de la conservación, seguridad y accesibilidad

## Beneficiarios

- ▼ Propietarios de viviendas unifamiliares y de edificios residenciales, así como de sus viviendas.
- ▼ Comunidades de propietarios.
- ▼ Sociedades cooperativas.

## Requisitos

- ▼ Unifamiliares, edificios residenciales e interior de viviendas.
- ▼ 70% de la superficie de los edificios: uso vivienda.
- ▼ El 50% de las viviendas: domicilio habitual.
- ▼ Antigüedad anterior a 1996.

## Cuantía de la ayuda

- ▼ **40% de la inversión.**
- ▼ 75% de la inversión para ingresos inferiores a 3 veces IPREM o de obras de accesibilidad cuando los residentes sean discapacitados o mayores de 65 años.

## Conservación

- ▼ Hasta 3.000 €/vivienda y 30 €/m<sup>2</sup> de local.

## Accesibilidad o conjuntamente accesibilidad con actuaciones de conservación

- ▼ Hasta 8.000 €/vivienda y 80 €/m<sup>2</sup> de local.
- ▼ Hasta 14.000 €/vivienda para personas con discapacidad.
- ▼ Hasta 17.000 €/vivienda para personas con discapacidad severa.
- ▼ Edificios catalogados BIC: + 1.000 €/vivienda.
- ▼ Menores de 35 años: + 25% en municipios de hasta 5.000 habitantes.



## Actuaciones subvencionables

### Edificios y unifamiliares

#### Conservación

- ▼ Cimentación, estructura e instalaciones.
- ▼ Cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías (incluyendo procesos de desamiantado).
- ▼ Adecuación interior de las viviendas a las condiciones mínimas de funcionalidad, habitabilidad, seguridad e higiene.

#### Accesibilidad

- ▼ Ascensores, salvaescaleras, rampas y otros dispositivos sensoriales.
- ▼ Grúas o artefactos similares en zonas comunes del edificio.
- ▼ Elementos de información o aviso.
- ▼ Videoporteros.
- ▼ Domótica y otros avances tecnológicos.
- ▼ Intervenciones para facilitar la accesibilidad universal en el interior viviendas. Obras que cumplan con las condiciones de accesibilidad del CTE; mejora en baños y cocinas.  
Cumplimiento de los parámetros establecidos en el DB-SUA del CTE.

### Viviendas

#### Accesibilidad

- ▼ Favorecer la accesibilidad universal en el interior de las viviendas, así como en las vías de evacuación. Obras que cumplan CTE en lo referido a vivienda accesible: baños y cocinas.





ORGANIZA:



**Fomento y Política Territorial**

**Urbanismo y Vivienda  
Sección de Rehabilitación**

**Más información:**

- | Teléfono: 941 291 100
- | Ext: 33436 y 33510
- | [larioja.org/vivienda](http://larioja.org/vivienda)

COLABORAN:

